

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero Veinticinco (25) del año dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA: Proceso de Pertenencia No. 2019-00218-00.

Demandante. SANDRA PATRICIA PEÑA FORERO.

Demandados. NUBIA MERCEDES ROJAS DE PIÑEROS, GERMAN PIÑEROS ROJAS (Q.E.P.D), German Piñeros Rojas (hijo), CAROLINA PIÑEROS ROJAS, NICOLAS PIÑEROS ROJAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERMAN PIÑEROS ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Reconocer como Apoderado Judicial de la demandada NUBIA MERCEDES ROJAS DE PIÑEROS, al Dr. DEIBY JEAN PIERRE SIERRA ESPEJO; Identificado con la C.C. No. 1032420604 y T.P. No.305172 del C.S.J, para que la Represente dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido.

como quiera que dentro del presente asunto se efectuaron en debida forma las publicaciones ordenadas en el auto admisorio; la demanda se encuentra inscrita en el folio del predio objeto de usucapión, como consta en el certificado de tradición y libertad anexo al proceso, y se encuentra vencido el termino de emplazamiento en el registro Nacional de personas emplazadas e igualmente el contenido de la Valla, sin que se hubiese presentado ninguna otra persona a hacer valer algún derecho; el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 48 y 56 del C.G.P, procede a la designación de Curador Ad-litem para que Represente a los demandados GERMAN PIÑEROS ROJAS (Q.E.P.D), HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERMAN PIÑEROS ROJAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO ; cargo que recae en esta oportunidad AL Dr. GERMAN MORENO MORA; a quien se le comunicará de su designación por el medio más expedito y/o a través de su correo electrónico, para que concurra al despacho inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias que prevé el art. 48 num. 7 del N.C.G.P.

Se fija la suma de \$ 400.000, como gastos de Curaduría (Sentencia C-083/2014).

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterio: 2021 SE NOTIFICÓ DO ESTAD: 26 FEB 2021
026 fecha

Secretaría